



Toma nota...

Ante una emergencia sanitaria

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD



¿Deben aproximarse los sanitarios al helicóptero?

Sólo si el personal de vuelo se lo indica y siguiendo sus instrucciones.

Normas de Seguridad

Los momentos más críticos del transporte aéreo son la toma y el despegue, al ser en los que con mayor frecuencia ocurren accidentes debido a la falta de precaución en la aproximación de personas a la aeronave.

Estos riesgos se generan por el desplazamiento de aire provocado por el rotor principal, que se acompaña de polvo, arena, o cualquier otro elemento que se desprenda del terreno, así como la posible inestabilidad del aparato producida en los casos de viento reinante en la zona, o la irregularidad del terreno.

Una vez en tierra hay que tener precaución con las palas del rotor, ya que al disminuir la velocidad de giro, y debido a su propio peso, las puntas se arquean hacia abajo disminuyendo la altura de la zona de seguridad.

Especial cuidado hay que tener con el rotor de cola que, aunque gire a baja velocidad, no deja ver las palas del mismo, "capturando" al que se aproxime por esta zona.

Todas las personas que se encuentren en la zona de operaciones (círculo de 38 metros) observarán las instrucciones del piloto ubicándose delante y a la izquierda del helicóptero para facilitar el contacto visual con el piloto y seguir las siguientes normas:

- ▶ Prohibido fumar en la zona.
- ▶ Mantener objetos y material ligero bien sujeto. Todas las herramientas se tendrán en posición horizontal, teniendo especial cuidado con los objetos puntiagudos.
- ▶ Si son cegados por la arena y el polvo mantener la posición de agachados.
- ▶ Vigilar para que nadie se acerque al helicóptero por detrás. En el caso de ser necesario, toda aproximación al helicóptero se realizará agachados por la parte delantera observando la cabina.

***Recuerde* NUNCA SE APROXIME POR LA ZONA TRASERA DEL HELICÓPTERO**

- ▶ Las ambulancias no se acercarán al helicóptero sin la autorización expresa del personal de vuelo.

¿Puede estimarse el tiempo de respuesta del EEA?

Los Centros de Coordinación conocen las cronas desde su base a los puntos de asistencia más frecuentes. Los tiempos de llegada pueden ser diferentes cuando se encuentra el helicóptero en un lugar diferente al suyo habitual, y debe hacerse una nueva estimación del tiempo de llegada.

¿Qué ocurre si antes de llegar el helicóptero o cuando ya ha llegado se descarta que sea una situación de emergencia sanitaria?

Absolutamente nada. En el caso de que se descarte de forma previa a la llegada se deberá, si es posible, notificar al CCUE para que aborte el vuelo y deje el helicóptero disponible. Si se descarta a la llegada, el Equipo de Emergencias quedará disponible. Es mejor abortar un vuelo al descartar una situación de emergencia sanitaria que no llamar y que un paciente pueda no beneficiarse de la asistencia integral del facultativo del SSPA y del EEA.



***Recuerde* Teléfonos del Equipo de Emergencias Aéreo**

061 - 902 505 061

Ante toda situación de emergencia, en la que se prevea el apoyo de un Equipo de Emergencias, pídalo al Centro Coordinador de Urgencias (CCUE). Se le proveerá de ayuda aérea o terrestre. No dude en solicitarlo.

En las patologías graves el medio adecuado de transporte es tan importante como la asistencia inicial. Piense que el EEA es el medio ideal para el traslado.

Antes de derivar a cualquier paciente que precise de asistencia y/o vigilancia especializada durante su traslado, pregúntese si ha solicitado apoyo al CCUE.

Active el EEA a la mayor brevedad y asista al paciente mientras el CCUE gestiona los recursos para su traslado.



El Sistema Sanitario Público de Andalucía, para la cobertura sanitaria aérea de la Comunidad Autónoma, cuenta con 5 Equipos de Emergencias Aéreas (EEA) en horario diurno durante 12 horas al día. El EEA se gestiona a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias desde los respectivos Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias Sanitarias en cada provincia.

La dotación sanitaria del Equipo de Emergencias Aéreo está constituida por un/a Médico/a y un/a Enfermero/a, con la preparación y el adiestramiento que les capacitan como expertos para asistir y trasladar a pacientes críticos o de alto riesgo por su enfermedad. Cuenta además con la tripulación de la aeronave: piloto y mecánico especializados en el transporte sanitario.

El Equipo de Emergencias Aéreo (EEA) tiene como misiones:

- Asistencia sanitaria precoz a emergencias en la Comunidad Andaluza.
- Apoyo sanitario a profesionales del SSPA o Fuerzas de Seguridad del Estado que primero intervengan en una emergencia sanitaria.
- Traslado asistido al Centro Hospitalario más adecuado.

¿En qué situaciones se indica la activación del Equipo de Emergencias Aéreo?

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias acumula una larga experiencia en el empleo de los Helicópteros Sanitarios, así, desde 1995 sus Equipos de Emergencias 061 Aéreos han asistido a miles de personas con diversos problemas de emergencias sanitarias, siendo normalmente activado por un profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía o un agente de los cuerpos de seguridad.

Algunos de los motivos más frecuentes para la activación del Equipo de Emergencia Aéreo han sido los siguientes:

- Síndrome Coronario Agudo.
- Infarto Agudo de Miocardio.
- Shock.
- Ictus, protocolo PLACA.
- Coma.
- Arritmias con inestabilidad hemodinámica.
- Fallo respiratorio.
- Traumatismo craneoencefálico y pérdida de conciencia.
- Trauma grave.
- Amputación de miembros.
- Grandes quemados.
- Ahogamientos por inmersión.
- Envenenamientos e intoxicaciones.
- Electrocuación.
- En los problemas Prioridad 1, en que se aconseje el transporte asistido medicalizado. (Según se recoge en el Protocolo de Coordinación de la Asistencia Extrahospitalaria Urgente y Emergente del Sistema Sanitario de Andalucía. SAS, Consejería de Salud).

Esta relación no debe ser entendida como una lista cerrada de indicaciones, por el contrario, son ejemplos obtenidos de nuestra experiencia y que deben servir de orientación ante situaciones de emergencias parecidas, y siempre que lo estime necesario el facultativo del SSPA responsable del paciente, deberá consultar con nosotros de forma inmediata.

¿Quién puede solicitar la asistencia/apoyo?

Cualquier sanitario del SSPA y agentes de los cuerpos de seguridad del estado, ante situaciones de emergencia sanitaria.

¿Cómo se activa el recurso Helicóptero Sanitario?

Llamando a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias Sanitarias (CCUE) de la Provincia por el teléfono del Helicóptero o a los teléfonos 061 / 902 505 061.

¿En qué momento de la asistencia debemos solicitar el apoyo sanitario?

Se recomienda que se solicite al inicio mismo de la asistencia: En el momento en el que se identifique la prioridad. Cualquier retraso en esta solicitud es tiempo a añadir a la llegada del helicóptero.

¿Qué información precisa el Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias para activar el EEA?

1. Lugar de la asistencia.
2. Aproximación diagnóstica.
3. Cualquier información que considere útil o relevante para agilizar la llegada del apoyo EEA o recursos al lugar.

¿Qué acciones hay que realizar como preparativos al traslado aéreo?

Activado el EEA, dedíquese a la asistencia y prepare la documentación que acompañará al paciente.

El EEA se desplaza con el material necesario para el traslado. Desde el Centro de Coordinación se movilizan: los recursos para hacer segura la zona de toma del helicóptero (fuerzas de seguridad locales), el vehículo para el traslado del EEA hasta el lugar de la asistencia y el vehículo para el traslado al helicóptero del paciente con el EEA.

Cuanto antes se solicite el recurso EEA, antes se pondrán en marcha la operativa local de EEA.

